CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

000028

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 12 ENE. 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos. y las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos
7. El Memorándum Nº 1000/0013/2023 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El memorándum Nº 600/036/2022 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 042/F2022.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de su Secretaria Comunal de Planificación, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS", ID 324-4-LE23,** de acuerdo a requerimientos especificados en las Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBA LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA** denominada, **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS", ID 324-4-LE23,** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran contenidas o adjuntas en el presente Acto Administrativo.

2. La publicación de las Bases de licitación se hará el día **16 de enero de 2023**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La **recepción de consultas** será a partir del **16 de enero de 2023, hasta el 18 de enero de 2023**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. **Las respuestas a consultas** se publicarán el día **20 de enero de 2023**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. **El cierre de recepción de ofertas y la apertura de las mismas**, será el 25 de enero de 2023 a las 15:30 y 15:40 horas respectivamente, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. **Fecha Estimada de Adjudicación será el 17 de febrero de 2023** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La Inspección Técnica de Obras radica en la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**

000028

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"**, conforme a las especificaciones o bases técnicas y demás documentación que acompañan la presente propuesta.

1.2. ANTECEDENTES:

Organismo mandante : **I. Municipalidad de Cerrillos**

Unidad Técnica : **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**

Inspección Técnica : **Departamento de Acción Social**

Financiamiento : **Secretaria Regional Ministerial (SEREMI)**

1.3. PRESUPUESTO:

La presente propuesta pública consulta ofertas por módulos de productos requeridos a valores **de acuerdo con el detalle ofertado en el Formato Económico N.° 10,** con un presupuesto disponible total de **$ 7.378.850.- con impuestos incluidos** en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses, el gasto que irrogue la ejecución de esta licitación se imputará a la cuenta **Nº 114-05-15** de Fondos de Administración.

Detalle del Presupuesto Impuestos Incluidos:

MODULO DE AISLANTES Y FIJACIONES (MONTO DISPONIBLE $920.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE MADERAS (MONTO DISPONIBLE $1.138.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE REVESTIMIENTOS (MONTO DISPONIBLE $1.050.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE CUBIERTA Y HOJALATERIA (MONTO DISPONIBLE $1.530.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
TERMINACIONES (MONTO DISPONIBLE $500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE MAT. SANITARIO Y DE DISCAPACIDAD (MONTO DISPONIBLE $587.850.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE OBRA GRUESA (MONTO DISPONIBLE $1.208.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
MODULO DE ELECTRICIDAD (MONTO DISPONIBLE $445.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)

1.4. PROYECTO LICITADO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará la adquisición de Materiales de Construcción para la ejecución y desarrollo del Programa de Habitabilidad 2021.

1.5. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases generales, especiales, que exige el derecho común y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación públicas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público la identificación (nombre y RUT) de todos los Proveedores que se han unido.

En cualquier caso, la escritura de constitución de la UTP de instrumento público deberá contener con las siguientes estipulaciones:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar la solidaridad de todos sus miembros, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes.

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

- ☑ Presentar los antecedentes;
- ☑ Subsanar solicitudes de aclaración;
- ☑ Concurrir a visitas a terreno;
- ☑ Actuar como supervisor del contrato;
- ☑ Ejecutar el Proyecto o Suministro;
- ☑ Facturar y recibo de pagos;
- ☑ Entregar Informes y Estados de pago;
- ☑ Renovar o modificar garantías.

- El nombre de la licitación para la cual se constituye.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.

- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes será el encargado de facturar y recibir los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.
Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Toda modificación que experimente la UTP deber ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándose el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si las modificaciones, a criterio de la Municipalidad, afecta o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, como, por ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de termino anticipado del contrato.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo en el plazo establecido para dicha suscripción.

No podrán participar del presente proceso de licitación:

a) Las personas jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al Municipio como funcionario dependiente o prestador de servicios a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Municipio; o tengan vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato u orden de compra, o al determinar sus elementos, condiciones y términos, en los términos establecidos en el Artículo 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.
b) Las personas naturales o jurídicas, que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales; por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o quienes hayan sido condenados por los delitos concursales establecidos en los Artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
c) Tratándose de personas jurídicas, por haber sido condenadas a pena de prohibición

de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de conformidad con la Ley Nº 20.393, que Establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.

d) Las personas naturales o jurídicas, por haber sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de conformidad con el artículo 26 letra D) del Decreto Ley Nº211 de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija normas para la defensa de la Libre Competencia.

e) Todo aquel que incurra en una causal de inhabilidad para ofertar y/o contratar, según sea el caso, establecido en la normativa vigente.

Los participantes deberán acreditar su idoneidad y habilidad de acuerdo con lo requerido en las presentes Bases. El o los proveedor(es) adjudicado(s) deberán estar inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas, será de exclusiva responsabilidad del proponente adjudicatario el encontrarse inscrito en dicho Registro, antes de la firma del contrato o de la emisión de la orden de compra, circunstancia que será revisada por la Dirección de Asesoría Jurídica. De no dar cumplimiento a lo anterior, se entenderá como un desistimiento de parte del proveedor al presente proceso de licitación, procediendo la Municipalidad a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y a adjudicar al proponente que le sigue en el puntaje de evaluación.
En el caso de ser adjudicatarios quienes participen en modalidad de UTP, cada uno de los integrantes de dicha UTP, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado.

Los integrantes de dicha UTP no podrán participar de otra UTP para el mismo proceso de Licitación y/o de manera independiente.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.5.1 Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Encontrarse "hábil" en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en los siguientes causales de inhabilidad:
a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el Título V del Libro Segundo del Código Penal.
b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente. En caso de darse esta hipótesis se aplicará lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886.
d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada. e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección ChileCompra.
g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.5.2 Proveedores inhabilitados por condenas de acuerdo a la ley 20.393

Sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Se aplica a proveedores condenados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (art. 10, ley 20.393). La Municipalidad dispondrá de las facultades de verificar esta

información, en cualquier momento, en los registros pertinentes. Si dicha declaración faltare a la verdad en cuanto a su contenido, quedará fuera de la presente licitación, o se dará termino anticipado de contrato, pudiendo la municipalidad hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta o de Fiel Cumplimiento, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna, sin perjuicio de las consecuencias legales.
Estarán inhabilitados para inscribirse en el Registro de Proveedores los que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras o chilecompras.
7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

En el caso de la causal indicada en el número 1), la inhabilidad regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada, y durará el mismo tiempo establecido para las inhabilidades señaladas en dichos artículos, salvo el caso del artículo 250 bis, en el que la inhabilidad durará 3 años. En el caso de la causal indicada en el número 2), la inhabilidad durará mientras se encuentre pendiente el pago de la deuda, o bien 2 años desde que la respectiva resolución judicial que la declare se encuentre ejecutoriada. Tratándose de la causal establecida en el número 3), la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal. Para las causales 4) y 7), la inhabilidad durará 2 años a contar desde que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado. Tratándose del deudor afecto al procedimiento de reorganización o liquidación, la inhabilidad será desde la presentación de solicitud en el caso del procedimiento de reorganización, y desde la presentación voluntaria de liquidación o desde el apercibimiento que realiza el acreedor en el procedimiento forzoso de liquidación o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años. La inhabilidad de la sociedad afectará también a quienes tengan la administración de ésta, tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, incluidos las empresas individuales, así como colectivas y en comandita. En el caso de sociedades anónimas, la inhabilidad afectará a todos sus directores. En todos los casos, la inhabilidad afectará a todos quienes tengan el uso de la razón social. *(Artículo 92 Decreto 250 del Ministerio de Hacienda Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios.)*

Inhabilidad Sobreviniente: Si a un Proveedor inscrito le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto. *(Artículo 93 Decreto 250 del Ministerio de Hacienda Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios.)*
Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.6. NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del suministro licitado con respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

Todo el proceso de compra o contratación del suministro y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente y atingente al objeto de la presente licitación entre ellas el Decreto 357 del Ministerio de Salud; la Ley N.º 20.123 Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social, Subsecretaría Del Trabajo; Ley N.º 20.238 del Ministerio de Hacienda.

1.7. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para que el proveedor realice la correcta entrega de los suministros.

b) Pagar al contratista por la entrega de los suministros, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G. y Especificaciones o Bases Técnicas.

1.8. SUPERVISIÓN

El Inspector Técnico, el cual será designado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, según el Titulo Segundo, art. 27º y 28º del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando y las veces que sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre la(s) materia(s).

1.9 PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

1.10 PACTO DE INTEGRIDAD

Toda persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP) se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato u orden de compra que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o

concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la adjudicación o ejecución del contrato u orden de compra. De esta forma tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley Nº 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.

1.11 REUNIÓN INFORMATIVA O VISITA A TERRENO

Para la presente licitación no contempla la realización de reunión informativa ni visita a terreno.

1.12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:

tendrá un plazo de **5 días** para la entrega de los productos una vez realizada la solicitud o notificación de despacho por parte de la Unidad Técnica, la cual será parcializada.

1.13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La Entrega de los Suministros de conformidad a lo señalado en las Especificaciones o bases Técnicas y Bases Administrativas Generales.
b) Provisión de productos, bienes, materiales, maquinaria, equipos, personal calificado y en general lo que se requiera para la correcta adquisición de los materiales.
c) Serán cargo del contratista todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo, respecto del personal que se requiera para el cumplimiento del suministro.
d) Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico, por razones técnicas calificadas.
e) El oferente deberá asegurar el stock de los suministros y/o productos solicitados en los plazos ofertados.
f) El oferente tendrá la obligación de garantizar los productos adquiridos, asumiendo cualquier gasto por concepto de cambio de los mismos; debiendo llegar en condiciones adecuadas de uso; se devolverá si viene partido, trizado, con trozos menos, con falta de elementos, en malas condiciones, con sellos y/o productos abiertos, de calidad menor a lo especificado, etc.
g) Los despachos serán parcializados y la unidad técnica avisara con anticipación la fecha de despacho de materiales o equipamientos. Igualmente, el contratista tendrá un plazo de 5 días para la entrega de los productos desde notificado por la Unidad Técnica, no obstante, el plazo podrá ser menor, respetando el plazo de entrega ofertado por el proveedor.
h) Se compromete a entregar el suministro en forma ágil, rápida y oportuna.
i) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del suministro.

En caso de que el contratista no ejecutase el suministro de productos objeto de la presente Licitación en forma oportuna, conforme y satisfactoria, en tiempo y forma, se entenderá que el contratista otorga un mandato irrevocable a la Municipalidad, en los términos del artículo 241 del Código de Comercio, para contratar por cuenta de éste, a terceros, para que provean de dichos productos no entregados, en cuyo caso será de cargo exclusivo del contratista el mayor costo que signifique esta modalidad de ejecución respecto del precio convenido originalmente.

1.14. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista oportunamente el suministro de los materiales en tiempo y forma que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

b) Entregar toda la información disponible para la entrega de los Suministros requeridos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto Exento que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones o bases Técnicas.
- Itinerario.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones, si lo hubiese.
- Formatos.
- Otros que se indiquen en las Bases.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones o bases Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el portal mercadopublico.cl.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y estas son contestadas a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones o bases técnicas, la Municipalidad de Cerrillos si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 5 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Estos Oficios se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones o bases técnicas la municipalidad si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 5 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar

la naturaleza y envergadura del Proyecto, servicio, suministro o bienes ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan y complementan, quedando obligado en tales términos en caso de adjudicársele la propuesta.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones o bases técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación, en caso si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el Artículo 62 del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia.

Los oferentes deberán constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del Portal haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Asimismo, el oferente deberá comprobar que los archivos ingresados pueden ser abiertos sin problema, para su lectura e impresión posterior.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal Electrónico de Compras Públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Es obligación del oferente el revisar permanentemente el Sistema (www.mercadopublico.cl), mientras dure todo este proceso licitatorio, no pudiendo alegar desconocimiento de la información que allí sea publicada.

Los oferentes incluido los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que participen de la presente licitación, sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. El ingreso de más de una oferta técnica y/o económica por parte de un oferente en el Sistema (www.mercadopublico.cl) será causal de rechazo inmediato de todas las ofertas presentadas por el oferente en el Acto de Apertura de las Ofertas.

La presente Licitación constará de cuatro partes:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS (si se solicitaran)
5. OTROS QUE SE INDICAN EN LAS BASES

5.1. FORMATOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "FORMATOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1).** En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás Formatos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. **Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.** Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por instrumento privado, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Se recomienda a los proveedores verificar que todos los integrantes que conforman la UTP se encuentren habilitados con anterioridad a la conformación de la UTP.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2).**

5.1.3 Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(FORMATO N° 3).**

5.1.4. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285 **(FORMATO N° 4).**

5.1.5. Declaración simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o directores **(FORMATO N° 5).**

5.1.6. Declaración Simple **(FORMATO N° 6)**, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.1.7. Declaración Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la Ley Nº 20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación y la existencia o no del régimen de subcontratación **(FORMATO N° 7).**

5.1.8. Si el oferente es **Persona Jurídica**, además deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa y cartola tributaria del servicio impuesto internos en la cual el giro del oferente debe coincidir con el objeto de la presente licitación.
b) Copia de cédula de identidad vigente (y su respectiva extensión de vigencia si correspondiera) del representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
e) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución donde conste su representante o apoderado con poder suficiente.

Si el oferente es una **Persona Natural**, además deberá presentar:

f) Copia de cédula de identidad vigente (y su respectiva extensión de vigencia si correspondiera)

5.1.9 Todos los Oferentes deben presentar copia de la Patente Comercial y/o Industrial y/o Profesional y/o de Alcohol, según corresponda, Vigente y Pagada.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en la ficha del Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

5.2.1 Declaración Simple de Garantía Extendida **(FORMATO N°8)**, en relación a la garantía ofrecida por el proveedor por los Suministros ofertados, en este caso, se entiende que la extensión es aquel plazo de tiempo que se agrega al plazo de tiempo de Garantía Legal que todo producto posee en el apego a la Ley de Consumidor.

5.2.2 Declaración Simple de Plazo de entrega de los Materiales **(FORMATO N°9)**, donde el proveedor deberá indicar el plazo de entrega de los materiales, el cual a lo menos deberá ser como máximo 5 días enteros y corridos desde que ha sido solicitada por la Unidad Técnica, conforme a lo indicado en las especificaciones o bases técnicas. **La fecha indicada por el oferente será el plazo de entrega para todos los materiales adjudicados. En caso de sobrepasar el plazo de 5 días para la entrega de los materiales, la oferta se declarará inadmisible.**

5.3. OFERTA ECONÓMICA:

Para esta propuesta, la Oferta Económica que el proponente deberá ingresar en la Ficha Electrónica de la Licitación **será de $1 (un peso).** Lo anterior, debido a que la evaluación económica de las ofertas se realizará sólo en base a los **valores ofertados a través del FORMATO ECONÓMICO N° 10.**

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario, no presencial, a cargo de una Comisión estará integrada por el Director (S) de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario; la Directora (S) de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, subroguen o designen.

La apertura electrónica comenzará con la revisión de los documentos establecidos en el punto 5, primero los documentos Administrativos, posteriormente se realizará la apertura de la Oferta Técnica y finalmente la Oferta Económica, así también, la comisión deberá revisar en la ficha del Proveedores del portal de mercadopublico.cl, los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, los cuales no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

- La comisión de apertura podrá rechazar las ofertas económicas de los proveedores que sobrepasen el presupuesto disponible.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto Nº 5 de estas BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La Comisión de Apertura, a modo de complementar el acta de apertura electrónica, en caso de requerirse, podrá levantar un Acta del proceso de apertura, con las observaciones relevantes y detalles del rechazo de propuestas, la que será firmada por los integrantes y publicada en el Sistema de Información

En el caso de Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta (de ser solicitada) que estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, **podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.**

Posteriormente, la Comisión de Evaluación deberá comprobar si el oferente cumplió con las observaciones formuladas. **La oferta del proponente que no adjunte la documentación solicitada o no salve el error u omisión informada a través de foro inverso, será declarada inadmisible.**

La comisión de apertura declarara inadmisible las ofertas económicas de los proveedores que sobrepasen el presupuesto disponible indicado en el numeral 1.3 de estas bases administrativas generales.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

RECHAZO INMEDIATO DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura rechazará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

a) Los Oferentes sobrepasen en su oferta los montos indicados para cada uno de los módulos (estos montos, están indicados con impuestos incluidos),
b) En caso que el proveedor no oferte la totalidad de los materiales contenidos en cada módulo que participe.
c) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web del Sistema (www.mercadopublico.cl).

d) El oferente indique un plazo de entrega de los materiales mayor a los 5 días corridos.

e) Cuando el oferente no presente o registre cartola tributaria del Servicio de Impuestos Internos en el cual el giro del proveedor debe coincidir con el objeto de la presente licitación.

6.1. INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, salvo en aquellos casos en que por indisponibilidad del Sistema (www.mercadopublico.cl), el oferente no pueda ingresar su oferta a través del dicho sistema.

De ser el caso, el proponente deberá solicitar a la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), un certificado de indisponibilidad del sistema, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al plazo de cierre de recepción de ofertas.

Una vez emitido dicho certificado de indisponibilidad, el proponente podrá hacer entrega física de su oferta en un plazo de hasta 2 días hábiles, contados desde la fecha de envío de dicho certificado.

Tanto el certificado expedido por la DCCP como el sobre con la oferta en soporte papel, deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal de Cerrillos, ubicada en calle Piloto Lazo 120, en horario de oficina, adjuntando una carta explicativa de los hechos acontecidos que imposibilitaron la presentación de la oferta.

La oferta en soporte papel será aceptada únicamente si la DCCP confirma la indisponibilidad del sistema, de lo contrario será declarada inadmisible.

Tanto el Certificado de Indisponibilidad del Portal, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, como la oferta recepcionada en soporte papel, serán agregadas en la sección archivos adjuntos de la presente licitación en la plataforma de www.mercadopublico.cl, a fin de cumplir con los principios de probidad, transparencia y publicidad.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión de Evaluación la que será designada por el Decreto que sanciona el llamado a Propuesta, esta estará integrada por el **Director (S) de Administración y Finanzas don Rodrigo Arriola Poblete RUT: 7.006.362-k, la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Silvia Cortes Trujillo RUT: 12.881.075-1; el Director de la Secretaria Comunal de Planificación don Luis Guillermo Vergara Orellana RUT 9.765.464-6, y el Secretario (S) Municipal Sr. Jorge Salgado Martínez RUT: 10.964.333-5, en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, subroguen o designen.** En caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 24 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Se hace presente que durante el proceso de evaluación queda absolutamente prohibido el contacto con los oferentes (artículo 39 del Reglamento de compras).

La Municipalidad se reserva el derecho de requerir información adicional respecto de la documentación presentada por el oferente y que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura y en caso de detectar la presentación de información falsa, la oferta será declarada inadmisible.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación cada una de las ofertas válidas presentadas por los proponentes, para lo cual, los integrantes de la Comisión de Evaluación utilizarán como instrumento la pauta de evaluación, que ponderará los siguientes aspectos:

FACTOR	PORCENTAJE	SUBFACTOR
ECONÓMICO	70%	Oferta Económica (neta)
TÉCNICO	15%	Garantía Extendida
	10%	Plazo de entrega de Materiales
ADMINISTRATIVO	5%	Presentación de Antecedentes

8.1 OFERTA ECONÓMICA: Corresponde al **70%** del porcentaje total de la propuesta, para ello se considera los **valores Neto** de las ofertas por Modulo, según **FORMATO 10.**

Los puntajes se obtendrán de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta de Menor Precio Total Evaluado Módulo X}}{\text{Oferta Precio Total Evaluado Módulo X}} \times 70$$

Nota: Siendo "X" cualquiera de los Módulos. ofertado

Los Oferentes deberán ofertar por la totalidad de los materiales contenidos en cada módulo en que oferte.

8.2. FACTOR TÉCNICO: Corresponde al **25%** del porcentaje total de la propuesta, dividido en los siguientes criterios:

8.2.1 Garantía Extendida: Corresponde al **15%** de la evaluación total, donde el proveedor extiende el Plazo de la garantía por el suministro de los materiales ofertados y que se expresa en el **FORMATO Nº 8,** el puntaje se determinara de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTIA EXTENDIDA	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
Cuenta con Garantía Extendida de 12 meses o más	100	15%	15
Cuenta con Garantía Extendida de 7 a 11 meses	80		12
Cuenta con Garantía Extendida de 4 a 6 meses	60		9
Cuenta con Garantía Extendida de 3 meses	40		6
Menor a 3 meses o no contempla Garantía Extendida	0		0

8.2.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

Corresponde al **10%** del porcentaje total de la propuesta. Este criterio se evaluará el Plazo de Entrega de los Materiales adjudicados, dicho plazo no podrá ser superior a 5 días enteros y corridos desde que ha sido solicitada por la Unidad Técnica, el plazo será declarado por el oferente en el **FORMATO 9**, y los puntajes se obtendrán de la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
1 día entero y corrido, desde solicitado por la Unidad Técnica.	100	10%	10
2 días día enteros y corridos, desde solicitado por la Unidad Técnica	80		8
3 días día enteros y corridos, desde solicitado por la Unidad Técnica	60		6
4 días día enteros y corridos, desde solicitado por la Unidad Técnica	40		4
5 días día enteros y corridos, desde solicitado por la Unidad Técnica	0		0

8.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Corresponde al **5%** del porcentaje total de la propuesta. Se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100		5

Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de ofertas de la licitación.	80	5%	4
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de ofertas de la licitación.	50		2.5
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de ofertas de la licitación.	0		0

8.4. DESEMPATE:

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en a los Siguientes criterios:

OFERTA ECONÓMICA.
OFERTA TÉCNICA – GARANTIA EXTENDIDA
OFERTA TÉCNICA – PLAZO ENTREGA DE LOS MATERIALES
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl

8.5. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley Nº 19.886):

La Comisión Evaluadora, efectuada la evaluación de las ofertas, deberá proponer realizar la adjudicación de la licitación a aquél oferente que de manera global obtenga el mejor puntaje por el suministro ofertado, de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el presente punto de estas B.A.G y dentro de los plazos señalados en el Itinerario remitirá al Señora Alcaldesa el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9. ADJUDICACIÓN

Esta licitación tendrá una **adjudicación simple por cada módulo de materiales licitados**, es decir, cada módulo que se licita será asignada a un solo oferente, de acuerdo a lo establecido en estas Bases. No obstante, cada proponente podrá adjudicarse uno o más módulos, según presente la oferta más viable y conveniente conforme a los criterios de evaluación e intereses de la Municipalidad de conformidad al puntaje obtenido una vez aplicados los criterios de evaluación asociados al proceso. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública y especificaciones o bases técnicas.

La adjudicación operará sobre la base de precios por modulo ofertado, a través del Formato Económico N° 10 de manera que la contratación resultante corresponda a un contrato u orden de compra de suministro de los productos adjudicados, según corresponda, el que se ejecutará contra requerimiento de la Unidad Técnica.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la comuna, así también, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, El Municipio podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje (y así sucesivamente hasta que un oferente que se acepte) dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original (conforme al artículo 41 del decreto N° 250, de 2004). Además, el Municipio deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta (siempre y cuando se solicite dicha garantía) y realizar las demás medidas legales que considere.

10. DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de que el monto que se adjudique a un proponente sea inferior a 1.000 UTM, se procederá a emitir una orden de compra, a través del Sistema (www.mercadopublico.cl), en las condiciones ofertadas por dicho proponente.

El Proceso de Licitación culminará con la formalización de una Orden de Compra, en la que se establece la ejecución del Suministro requerido, el que se ejecutará según el valor ofertado por el proponente adjudicatario en su oferta económica, lo cual será indicado en la Orden de Compra respectiva para el desarrollo del objeto de la licitación.

El precio de la orden de compra deberá haber considerado todos los gastos de mano de, materiales, equipos, suministros en general, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte, descarga y, en general, todo lo necesario para ejecutar la provisión de los suministros en forma completa, correcta y oportuna.

El adjudicatario, una vez iniciado el plazo de ejecución de la Orden de Compra, deberá cumplirlo conforme a las Bases de la Licitación, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman.

El contratista deberá ceñirse a las condiciones de estas Bases de Licitación, Bases Técnicas, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman, entregando los productos en forma correcta y destinando personal idóneo para un adecuado cumplimiento.

Si el contratista ejecuta una entrega distinta de lo expresamente encomendado por la Municipalidad y regulado en las Bases de la licitación, la Municipalidad a través de la Unidad Técnica, ordenará al contratista asumir el costo de ello.

Si la entrega no se realiza conforme a lo dispuesto en las presentes Bases de Licitación y documentos que en él se mencionan o si adolecen de fallas en la entrega de los suministros, éstos serán entregados nuevamente en perfectas condiciones, con cargo exclusivo del contratista. Esto no será causal de prórroga de plazo.

10.1 REAJUSTES E INTERESES VS REAJUSTABILIDAD.

La presente propuesta no contempla reajustes ni intereses de ninguna especie.

10.2 SUSPENSIÓN

Se podrá suspender el proceso licitatorio por una determinada cantidad de días o establecer una condición y, posteriormente, seguir con el curso de la Licitación. Ello procederá cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta antes de la Adjudicación.
Asimismo, en el acto administrativo que determine la adjudicación de la oferta, el municipio podrá suspender o paralizar el procedimiento, a fin de salvaguardar el proceso licitatorio, cuando con ocasión de una catástrofe, emergencia sanitaria u otra calamidad pública impida formalizarse el contrato o aceptación de la orden de compra o ponga en riesgo la posibilidad de que el adjudicatario no pueda entregar las garantías respectivas o no pueda cumplir con las condiciones para la suscripción del contrato o aceptación de la orden de compra con ocasión o debido a las circunstancias descritas. El Decreto que se dicte, deberá establecer el plazo o condición que determine el reinicio del plazo para presentar las garantías respectivas (cuando aplique), presentar los antecedentes requeridos y concurrir a la firma del contrato o aceptación de la orden de compra por el adjudicatario. Reiniciado el plazo el plazo que fue suspendido, y el adjudicatario aun así no cumpla con las condiciones la formalización del contrato o aceptación de la orden de compra, se aplicara dará termino anticipado del contrato o de la Orden de compra, pudiendo el municipio determinar las sanciones y acciones que amerite. Esta suspensión también podrá aplicarse durante la ejecución del contrato u orden de compra, por los mismos motivos descritos en este párrafo, mediante un acto administrativo fundado.

11.- GARANTÍAS.

11.1 GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:

La presente Garantía no se solicitará para la presente propuesta, en virtud del artículo 31 del Reglamento de Compra, Decreto Supremo N.° 250 que contempla el reglamento de la Ley N° 19.886 sobre compras públicas.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

La Directora de Desarrollo Comunitario designará a un(a) funcionario(a) municipal como Inspector(a) Técnico, conforme al Reglamento y Normas Internas de la municipalidad de Cerrillos.

El Inspector(a) Técnico será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, pudiendo ser en este caso por el Profesional Eléctrico Municipal, cuando y las veces que sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre la(s) materia(s).

En especial le corresponderá al I.T.S.:

a. Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del Suministro contratado; calidad de los materiales, plazos de entregas o Reposición o Cambio de artículos, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al proveedor a través del Libro del Servicio u otro medio formal de comunicación y de rápida confirmación que indique el Inspector Técnico.

b. Verificar, supervisar y controlar la ejecución del Suministro conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones o bases técnicas.

c. El Inspector Técnico deberá emitir un informe o acta de total conformidad por la ejecución de suministro requerimiento, instrucción u observación, en este mismo informe o acta, deberá indicar sí se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d. Solicitar oportunamente la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

e. Solicitar por anticipado la factibilidad presupuestaria en caso de solicitar aumentos.

f. Recibir o aceptar la(s) factura(S) una vez que ha emitido el informe favorable o de conformidad del suministro, En caso contrario, el Inspector deberá devolver o rechazar la(s) factura(s) dentro del plazo de 6 (seis) días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución o rechazo de la factura, y de la(s) guías de despacho si corresponde.

g. El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

h. Velar por la vigencia y solicitar oportunamente el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales (en caso de requerirse), según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

i. Las demás que exijan el cumplimiento del contrato y el reglamento de Inspectores Técnicos municipal.

13. MEDIO DE COMUNICACIÓN FORMAL

El medio formal de comunicación entre la empresa adjudicataria y la U.T. será el correo electrónico, siendo en principio el mencionado por el proponente en el Formato N° 1, u otro acordado previamente al inicio del contrato u orden de compra con la Unidad Técnica.

Este será el mecanismo formal y oficial de comunicaciones, en el que quedarán especificadas las órdenes de pedido y otras observaciones de la U.T. indicadas en Bases Técnicas, así como las observaciones del propio contratista.

Las observaciones enviadas por este medio deben ser cumplidas por el contratista, dentro del plazo establecido por el I.T., en directa relación con las Bases de Licitación y la Oferta del adjudicatario, y por el sólo hecho de enviarlas, el contratista se entenderá por notificado, sin que sea necesario requerir su firma o anuencia.

14. INICIO DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales adjudicados, comenzará a regir a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio del Contrato o la aceptación de la orden de compra y/o transcurridas 48 horas desde la emisión de está en el Sistema (www.mercadopublico.cl), según el caso, dando inicio al plazo de vigencia.

14.1 CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá ceñirse a las condiciones de estas Bases de Licitación, a las especificaciones o bases Técnicas, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman, suministrando los productos en forma correcta y destinando personal especializado para un adecuado cumplimiento.

Toda entrega distinta a la expresa, que sea ejecutada por el contratista, no será pagada y podrá ser rechazada por orden de la Unidad Técnica sin cargo del mandante.

15. ENCARGADO(A) DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El adjudicatario deberá estar representado permanentemente durante la ejecución del suministro de los productos adjudicados, por un **Encargado(a)**, quien deberá actuar en forma coordinada con el I.T.

En caso de ausencia temporal de este encargado(a), deberá ser reemplazado(a) por otro de similares o mejores características, cuya designación será aprobada por el I.T.

El Inspector Técnico podrá requerir el cambio del encargado(a) si estima que no es una persona idónea para la función encomendada o si ésta incurriera en una falta grave.

16. DEL PAGO.

La Municipalidad está obligada a pagar mediante **Estado de Pago Único** por el Suministro de todos los materiales adjudicados, de acuerdo a los valores ofertados y a las cantidades de productos recepcionados, para ello se deben contemplar los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico haya manifestado su conformidad con el Suministro realizado a través del respectivo informe fundado (Recepción Conforme), además deberá verificar el pago de multas si estas existiesen, estas deberán estar canceladas en la Tesorería Municipal de Cerrillos, **antes del pago de la factura.**
- La empresa o contratado haga entrega o envío de la(s) factura(s) comunicando al Inspector Técnico del tal hecho, la factura debe venir a nombre de la Municipalidad de Cerrillos.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y dicho personal

El Valor incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del Suministro.

En el caso que la empresa adeude las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores en virtud del presente suministro, la municipalidad ejercerá el derecho de retención establecido en el artículo 183 C del Código del Trabajo con cargo a la garantía de fiel cumplimento o efectuando el descuento respectivo del pago del suministro.

17. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al proveedor mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente establecido con el inspector técnico, indicando día hora y lugar de la notificación, y la individualización de la persona que recibe la notificación. Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.
b) El proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
c) En el evento que los hechos alegados por el proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 5 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.
e) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 7 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del proveedor.
f) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley Nº 19.880.
g) Si se ha deducido recurso jerárquico, el señora Alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

La Municipalidad aplicará multas y/o sanciones en los siguientes casos:
a) No subsanar, en el plazo dado por La Municipalidad, las observaciones hechas por la ejecución del Suministro. La multa será de 1 U.T.M., por cada día de atraso.
b) Por no cumplir con la entrega y/o ejecución de los suministros, productos, equipos, personal, materiales, en cantidad y oportunidad conforme a lo indicado en las Especificaciones o bases Técnicas, con el equivalente a 1 U.T.M., por cada uno de los ítems señalados en las especificaciones o bases técnicas, cada vez que ocurra.
c) por presentar uno o más productos distintos respecto de la lista de las bases administrativas y técnicas, sin perjuicio del reemplazo de los productos, con el equivalente a 1 U.T.M., por cada uno de los ítems señalados en las especificaciones o bases técnicos, cada vez que ocurra.
d) Por ejecutar el o los suministro al margen de lo indicado en las B.A.G., Especificaciones o bases Técnicas, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisado.
e) Por atraso en la entrega del suministro, de acuerdo a los plazos ofertados o establecidos en las bases y especificaciones o bases técnicas 1 U.T.M. cada día de atraso, las veces que ocurra.

f) Atraso en la reposición o cambio de materiales que hayan sido recibidos o rechazados y que presenten alguna falla o desperfecto, o no cumplan con las

especificaciones o bases técnicas requeridas. El plazo de reposición o cambio será el señalado en las Especificaciones o bases Técnicas.

El tope máximo de multas será de 15 U.T.M. donde la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

18. TÉRMINO DEL CONTRATO

18.1 PROCEDIMIENTO PARA TÉRMINO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista, sea en forma personal, por carta certificada al domicilio registrado o vía correo electrónico en su casilla de contrato debidamente registrado, cualquiera de las formas elegidas por el ITS se considera forma de emplazamiento válida para estos efectos.
b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.
e) El Inspector Técnico deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin de que resuelva sobre el asunto.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 7 días hábiles y notificada, en conformidad con las formas dispuestas ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es, recurso de reposición ante el Inspector Técnico y de interponerse recurso jerárquico, en subsidio será resuelto por la alcaldesa este último recurso; lo anterior dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior de 20 días hábiles.
h) Si se ha deducido recurso jerárquico, la señora alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

Una vez firme la resolución que declara el término anticipado, el contrato u Orden de compra se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización al contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y bases administrativas generales.

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato, el que será formalizado por orden de compra, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá incumplimiento grave:

- Cuando la no prestación del suministro o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.

- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y/o de terceros y el contratado se niega a reponerlos.

- Cuando la Municipalidad es condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajadores de la empresa que ejecutan el presente suministro.

b) Si no ha iniciado el Suministro en el plazo establecido en las bases o el plazo ofertado, siempre y cuando sea menor al indicado en las bases.
c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
e) El mutuo acuerdo de las partes.
f) De conformidad a lo indicado en el numeral 1.5.2 de las BAG.
g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 18 de las B.A.G.

El término anticipado del contrato u Orden de compra se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado, facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato o Resolución fundada.

19. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta en un 30% el valor, cantidad de los suministros de materiales o plazo el plazo de entrega, cuando posterior a la adjudicación de la(s) Oferta(s) concurran razones técnicas debidamente fundadas por el Inspector Técnico.

Para realizar el incremento del contrato, deberá presentarse un Informe Técnico debidamente justificado y por cada vez que ocurra, previamente el Inspector Técnico deberá solicitar y contar con la factibilidad presupuestaria para llevar a cabo el aumento, asimismo, el contratista deberá respetar porcentualmente los términos de su oferta.

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20% del valor del contrato, cuando concurran algunas de las siguientes causales:

- Razones debidamente calificadas por el Inspector Técnico.
- Por razones presupuestarias del municipio.
- Caso fortuito o de fuerza mayor

20. STOCK DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá asegurar el stock de los suministros de todos los materiales solicitados en la presente licitación.

20.1 GARANTÍA Y REPOSICIÓN O CAMBIOS DE LOS PRODUCTOS.

El oferente tendrá la obligación de garantizar los productos adquiridos, asumiendo cualquier gasto por concepto de cambio de los mismos; debiendo entregar los productos en condiciones adecuadas de uso. Se devolverá si viene partido, trizado, con trozos

menos, con falta de elementos, en malas condiciones, con sellos y/o productos abiertos, de calidad menor a lo especificado, etc., el contratista deberá reponer los productos de acuerdo al plazo indicado en las especificaciones o bases técnicas.

20.2 DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

Todo el proceso de traslado (carga, transporte y descarga) de los productos, estará a cargo del proveedor.

21. CASOS FORTUITOS

Si durante el plazo ofertado para entrega del suministro de los materiales, bienes se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá notificar al I.T. y al Municipio, al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

22. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar en la ejecución del presente suministro y en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá declarar en **Formato N° 7**, la existencia o no de subcontratación.

Si durante el curso del suministro el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito al I.T.S. y este deberá analizar y otorgar el visto bueno o rechazar la subcontratación correspondiente, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

El contratista mantendrá la responsabilidad de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato con el Municipio y será responsable de todas las obligaciones contraídas para con los trabajadores, proveedores y terceros.

Asimismo, la Municipalidad no será responsable de las obligaciones generadas por el subcontratista, siendo la empresa adjudicada la única responsable de dicho vínculo contractual.

23. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

24. FACTORING.

El contratista requerirá de la autorización de la Unidad Técnica, previa consulta a la Dirección Jurídica para suscribir con un tercero toda convención con el cobro de uno o más estados de pago, como ser Factoring, debiendo informar oportunamente a la Unidad Técnica de toda modificación o revocación de dicha convención.

En caso de ser aprobado un contrato de Factoring, el Municipio cumplirá con lo establecido en los Contratos de Factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dentro de las 48 horas siguientes de su **celebración y no existan obligaciones o multas pendientes**, de acuerdo con lo señalado y dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la Municipalidad y a los I.T. dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de Factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a la Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del Factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del Factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y a los I.T., en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

25. RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la construcción de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.

El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución del proyecto a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

26. CONFIDENCIALIDAD

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario divulgar o utilizar para otra finalidad diferente a la ejecución o desarrollo del contrato, cualquier información y/o antecedentes de la Municipalidad a los que pudiera tener acceso, por cualquier motivo, los que tendrán carácter confidencial.

El o los servicios intangibles que sean resultantes propios de la naturaleza y objeto del suministro contratado que por este acto se licitan, será de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Cerrillos, por lo que el oferente que se adjudique la presente propuesta pública no podrá usarlo en otras circunstancias (cualquiera sea su naturaleza), que no corresponda a la finalidad propia del presente suministro.

27. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Secretaria de Planificación Comunal
Municipalidad de Cerrillos.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

009028

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

ITINERARIO

La siguiente tabla de fechas viene a fijar la etapa de plazos de la Licitación ID 324-4-LE23 y son complementarias a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"**

Fecha de Publicación	16 de enero de 2023 en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo inicio y termino de Preguntas (Foro de Licitación)	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, desde el día 16 de enero de 2023 y fecha de cierre 18 de enero de 2023.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, el día 20 de enero de 2023 En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	25 de enero de 2023 a las 15:30hrs. en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, desde las 15:40hrs. horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	17 de febrero de 2023 en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/LGVO/mcr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Administración Municipal

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedor UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre o Razón Social del Oferente: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo de los Suministros o Servicios.

e) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión o suministros de bienes, o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"
FORMATO N° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad, autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N° 20.285

Nombre o Razón Social del Oferente: .....

Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTÍCULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 202__, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
Esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 6

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N° 20.238

Yo, _____, en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES
(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo,.....,

En representación de la Empresa: ..... RUT.....

vengo en declarar que el Sumnistro a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 8

DECLARACIÓN SIMPLE DE PLAZO DE GARANTÍA EXTENDIDA

Oferente: _____

Vengo en declarar que el Sumnistro a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará con un plazo de Garantia Extendida sobre el plazo de la Garantia del Consumidor, de:

_____ meses corridos

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 9

OFERTA TÉCNICA

DECLARACIÓN SIMPLE DEL PLAZO ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Oferente: _____

Vengo en declarar que la entrega de los Materiales, objeto de la presente licitación pública, se realizarán en un plazo de:

_____ **dias enteros**

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERRILLOS"

FORMATO N° 10

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

CANTIDAD	MODULO DE AISLANTES Y FIJACIONES (MONTO DISPONIBLE $920.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
22	Plancha Poliestileno Expandido de 50 x 100 cms en 80 mm (paquete 8 planchas)	
31	Plancha Poliestileno Expandido de 200 x 100 cms en 50 mm	
1	Rollo Papel Fieltro Dynal de 16 x 1 mts	
3	Rollo Papel Fieltro Dynal de 40 x 1 mts	
14	Clavos acero corriente 3". Inchalam	
15	Clavos acero corriente 4". Inchalam	
8	Clavos acero corriente 6". Inchalam	
12	Clavos acero techo con goma 2 1/2". Inchalam (100 unid)	
12	Clavos acero corriente 2". Inchalam	
1	Clavos de estria para concreto 3 1/2". Inchalam (10 unid)	
10	Tornillo volcanita punta fina 6x1 1/4". Color zincado o negro (100 unid)	
1	Tornillo madera 8x3". (100 unid)	
6	Tirafondo hexagonal pavonado 1/4" x 4" (2 unid)	
4	Tarugo madera 8mm (1 mt)	
1	Broca de madera 8mm	
1	Cola fria maderas (extra fuerte) 1 kg	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

CANTIDAD	MODULO DE MADERAS (MONTO DISPONIBLE $1.138.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
5	Pino seco dimensionado 1x4" de 3,2 mts	
36	Pino seco dimensionado 2x2" de 3,2 mts	
62	Pino impregnado seco 1x4" de 3,2 mts	
48	Pino impregnado seco 2x2" de 3,2 mts	
50	Pino impregnado seco 2x3" de 3,2 mts	
13	Pino impregnado seco 2x4" de 3,2 mts	
24	Pino impregnado seco 2x5" de 3,2 mts	
8	Pino seco cepillado 2x3" de 3,2 mts	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

CANTIDAD	MODULO DE REVESTIMIENTOS (MONTO DISPONIBLE $1.050.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
11	Tablero terciado estructural 18mm	
18	Revestimiento fibrocemento de 2,4 x 1,2 mts en 6 mm	
3	Plancha OSB de 2,44 x 1,22 mts en 9,5 mm	
34	Plancha volcanita de 2,4 x 1,2 en 10 mm	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

CANTIDAD	MODULO DE CUBIERTA Y HOJALATERIA (MONTO DISPONIBLE $1.530.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
21	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,66 x 0,851 mts en 0,4mm	
12	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,00 x 0,851 mts en 0,4mm	
11	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,50 x 0,851 mts en 0,4mm	
8	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,00 x 0,851 mts en 0,4mm	
10	Plancha de zinc alum liso de 3,00 x 1,00 mts en 0,35mm	
5	Plancha de zinc alum liso de 2,00 x 1,00 mts en 0,35mm	
1	Plancha techo de policarbonato ondas traslucida de 2,00 x 0,81 mts en 0,7mm	
11	Sellante tapagoteras techos elastosello 300 asfáltica de 310 ml	
6	Sellante tapagoteras 1/4 galón asfaltico negro Dynal	
4	Caballete hojalata 2 x 0,4 mts en 0,4mm	
1	Caballete hojalata 3 x 0,4 mts en 0,4mm	
4	Tapa canal hojalata	
4	Boquilla/Cono para canal hojalata	
3	Remaches pop 4,8 x 8 mm (100 unid)	
5	Broca de metal 4mm	
7	Canal limahoya hojalata 3 x 0,4 mts en 0,3mm	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

CANTIDAD	TERMINACIONES (MONTO DISPONIBLE $500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
3	Set marco de puerta en pino finger 40x90 mm de 5,4 mts	
3	Puerta Terciada Madera 0,70 x 2 mts de 4,5 cms espesor	
1	Cerradura sobreponer de acceso (exterior).	
2	Cerradura de pomo para dormitorio (interior). Con seguro interior y llave exterior	
3	Bisagra metal bronceado de 3x3" (para puertas). Set 3 unidades	
1	Manilla o tirador de metal bronceado de 4" (para puertas)	
3	Ventana Aluminio corredera de 1 x 1 mts. Color mate	
2	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente de 310 ml	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

CANTIDAD	MODULO DE MAT. SANITARIO Y DE DISCAPACIDAD (MONTO DISPONIBLE $587.850.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
1	Tubo PVC Sanitario Gris 40mm (x mt)	
1	Tubo PVC Sanitario Gris 50mm (x mt)	
28	Tubo PVC Sanitario Gris 110mm (x mt)	
1	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 40mm	

1	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 50mm	
1	Reduccion PVC Sanitario Gris 50x40mm	
1	Pileta cuadrada de 10x10cms, de acero inoxidable para ducha. Con salida de 40mm.	
5	Teflon para agua profesional 3/4"x10mt	
3	Vinilit para PVC en tubo de 60cc	
11	Lija para metal N°100	
2	Cañeria cobre 1/2" M (x mt)	
3	Codo cobre SO-SO ½"	
1	Tee cobre SO-SO-SO ½"	
1	Pasta para soldar de 100 grs	
5	Soldadura estaño al 50% (roja) en 1 mt.	
1	Desague tina con rebalse y sifon 1 1/2". Tubo flexible, tapon, sifon orientable con tuerca y rebalse.	
1	Rejilla ventilacion para tina de 35x35 cms., blanca.	
1	Cañeria polietileno plansa negra 1/2". Rollo 50 mts.	
3	Codo polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)	
1	Terminal polietileno plansa negra HI 1/2". (x unid)	
1	Tee polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)	
4	Copla union doble polietileno plansa negra HI 1/2". (3 unid)	
12	Abrazadera cerrada ajustable 1/2". (2 unid)	
1	Llave de jardin de bola 1/2".	
2	Terminal polietileno plansa negra HE 1/2". (3 unid)	
1	Union americana cobre SO/HE 1/2" (x unid)	
3	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco de 310 ml	
2	Barra de Seguridad para Ducha esquinera horizontal de 90º con 3 apoyoa de acero inox. , en tubo de 1 1/4" (incluye tornillos y tarugos para anclaje)	
9	Amonio cuaternario 5 lts	
9	Alcohol gel 1 lt	
9	Cloro desinfectante 5 lts	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	

CANTIDAD	MODULO DE OBRA GRUESA (MONTO DISPONIBLE $1.208.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)	OFERTAR A VALOR NETO
3	Saco Mortero Preparado para pisos 25 kgs	
28	Saco Hormigon Preparado 25 kgs	
9	Saco Mortero Preparado para Albañileria 25 kgs	
19	Saco Cemento 25 kgs	
69	Saco arena gruesa 25 kgs	
81	Saco arena fina 25 kgs	
94	Saco gravilla 25 kgs	
62	Saco ripio 25 kgs	
2	Perfil redondo 1 1/2"x2mm en tira de 6mts	
2	Malla acma C-92 de 2,6x5 mts	
5	Fierro estriado 8 mm en tira de 6 mts	
1	Soldadura electrodo 6011 - 3/32" Indura	
3	Disco corte metal de 4,5" de 1mm	

5	Disco corte metal de 4,5" de 3mm	
20	Ladrillo fiscal de 28,5 x 14 x 4,5 cms	
10	Piso ceramico piedra gris de 30 x 30 cms (rinde 2,34 m2)	
5	Muro ceramico blanco de 30 x 20 cms (rinde 1,5 m2)	
11	Adhesivo ceramico en polvo de 25 kgs.	
3	Adhesivo ceramico en pasta AC de 25 kgs.	
16	Fragüe impermeable para ceramico 1 kg. Color blanco o gris	
1	Disco diamantado segmentado 4 1/2"	
2	Disco corte concreto/piedra de 4 1/2"	
1	Barniz en base al agua mate 1/4 galón	
1	Anticorrosivo negro 1/4 galón	
1	Aguarras mineral (x lt)	
1	Diluyente sintetico (x lt)	
3	Brocha 2"	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	[redacted]

CANTIDAD	**MODULO DE ELECTRICIDAD (MONTO DISPONIBLE $445.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)**	**OFERTAR A VALOR NETO**
175	Alambre NYA Rojo de 2,5 mm (x ml)	
125	Alambre NYA Blanco de 2,5 mm (x ml)	
75	Alambre NYA Verde de 2,5 mm (x ml)	
5	Alambre NYA Negro de 4 mm (x ml)	
25	Tuberia PVC Conduit 20 mm en 3 mts	
100	Curva PVC Conduit en 20 mm (x unid)	
150	Abrazadera zincada de 20 mm (x unid)	
15	Salida de caja PVC Conduit en 20 mm (x unid)	
15	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de 12 salidas	
15	Tapa Ciega PVC Rectangular	
15	Caja Chuqui PVC Rectangular Blanca de sobreponer	
11	Enchufe plastico doble. Placa embutida.	
2	Interruptor plastico simple 9/12. Placa armada embutida	
2	Interruptor plastico doble 9/15. Placa armada embutida	
5	Portalampara plastico con base recta E27. Color negro	
7	Ampolleta Led. Luz calida o fria. Base E27 de 12 watts	
5	Roseta Madera Redonda	
1	Barra a tierra Copperweld de cobre de 1,5 mts x 5/8"	
2	Conector cobre para barra Copperweld de 5/8"	
1	Automático de PVC unipolar de 1x10 Amp.	
2	Automático de PVC unipolar de 1x16 Amp.	
1	Diferencial de PVC bipolar de 2x25 Amp.	
1	Calota PVC sobrepuesta con enganche Dim de 6 módulos. Blanca con puerta. Saime	
8	Cinta Aisladora PVC 3M. Rollo de 3/4" x 20 mts. Negra	
3	Tornillo madera 6x1". Color zincado (100 unid)	
7	Tornillo madera 6x1 1/4". Color zincado (100 unid)	
1	Tarugo paloma plastico de 6 mm. (100 unid)	
1	Camarilla de registro electrico en PVC 110mm con tapa. Color naranjo	

25	Cable de cobre concentrico de 4mm	
5	Grampa plastica con clavo de 4mm Negra (25 unid)	
1	Farol de aluminio. Color negro de 34,5x19,5 cms. Rosca E27 (2 unid)	
1	Caja estanca PVC blanca de 80x80x45mm	
	TOTAL VALOR NETO MODULO	[redacted]

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20___

Folio N° **42 A/F 2022**

PROGRAMA *: HABITABILIDAD*
Decreto exento N°202/1251/2021
FECHA : *23/12/2022*

CUENTA DE FONDOS DE ADMINISTRACION
114.05.15

NOTA : ***EXISTE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA***

Para la adquisición de materiales de construcción para programa Habitabilidad 2021 por $9.032.500, correspondiente al Ítem Gastos de Operación.

IMPUTECE A LA CUENTA MENCIONADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

ANGELICA OLIVAREZ PAVEZ
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD (s)

RECIBIDO
23 DIC. 2022
UNIDAD DE LICITACIONES
SECPLAN * CERRILLOS

BASES TECNICAS DE LICITACION
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD 2021-CERRILLOS"

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Las presentes bases contemplan la necesidad de adquirir materiales de ferretería y construcción necesarios para el desarrollo del Programa Habitabilidad 2021.

2.- OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Compra de materiales para la reparación de las viviendas de los adultos, niños y adultos mayores del Programa Habitabilidad 2021 y dar cumplimiento a las condiciones básicas de calidad de vida de las familias de la comuna de Cerrillos.

3.- BENEFICIARIOS DEL SERVICIO

Participantes seleccionados por Programa Habitabilidad pertenecientes a Sub-Programas Familias, Vinculos y Abriendo Caminos que residen en la comuna.

4.- ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

MODULO DE ANCLAJES Y FIJACIONES (MONTO DISPONIBLE $920.000-)	
22	Plancha Poliestileno Expandido de 50 x 100 cms en 80 mm (paquete 8 planchas)
31	Plancha Poliestileno Expandido de 200 x 100 cms en 50 mm
1	Rollo Papel Fieltro Dynal de 16 x 1 mts
3	Rollo Papel Fieltro Dynal de 40 x 1 mts
14	Clavos acero corriente 3". Inchalam
15	Clavos acero corriente 4". Inchalam
8	Clavos acero corriente 6". Inchalam
12	Clavos acero techo con goma 2 1/2". Inchalam (100 unid)
12	Clavos acero corriente 2". Inchalam
1	Clavos de estria para concreto 3 1/2". Inchalam (10 unid)
10	Tornillo volcanita punta fina 6x1 1/4". Color zincado o negro (100 unid)
1	Tornillo madera 8x3". (100 unid)
6	Tirafondo hexagonal pavonado 1/4" x 4" (2 unid)
4	Tarugo madera 8mm (1 mt)
1	Broca de madera 8mm
1	Cola fria maderas (extra fuerte) 1 kg

MODULO DE MADERAS (MONTO DISPONIBLE $1.138.000.-)	
5	Pino seco dimensionado 1x4" de 3,2 mts
36	Pino seco dimensionado 2x2" de 3,2 mts
62	Pino impregnado seco 1x4" de 3,2 mts
48	Pino impregnado seco 2x2" de 3,2 mts
50	Pino impregnado seco 2x3" de 3,2 mts
13	Pino impregnado seco 2x4" de 3,2 mts
24	Pino impregnado seco 2x5" de 3,2 mts
8	Pino seco cepillado 2x3" de 3,2 mts

MODULO DE REVESTIMIENTOS (MONTO DISPONIBLE $1.050.000.-)	
11	Tablero terciado estructural 18mm
18	Revestimiento fibrocemento de 2,4 x 1,2 mts en 6 mm
3	Plancha OSB de 2,44 x 1,22 mts en 9,5 mm
34	Plancha volcanita de 2,4 x 1,2 en 10 mm

MODULO DE CUBIERTA Y HOJALATERIA (MONTO DISPONIBLE $1.530.000.-)	
21	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,66 x 0,851 mts en 0,4mm
12	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,00 x 0,851 mts en 0,4mm
11	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,50 x 0,851 mts en 0,4mm
8	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,00 x 0,851 mts en 0,4mm
10	Plancha de zinc alum liso de 3,00 x 1,00 mts en 0,35mm
5	Plancha de zinc alum liso de 2,00 x 1,00 mts en 0,35mm
1	Plancha techo de policarbonato ondas traslucida de 2,00 x 0,81 mts en 0,7mm
11	Sellante tapagoteras techos elastosello 300 asfáltica de 310 ml
6	Sellante tapagoteras 1/4 galón asfaltico negro Dynal
4	Caballete hojalata 2 x 0,4 mts en 0,4mm
1	Caballete hojalata 3 x 0,4 mts en 0,4mm
4	Tapa canal hojalata
4	Boquilla/Cono para canal hojalata
3	Remaches pop 4,8 x 8 mm (100 unid)
5	Broca de metal 4mm
7	Canal limahoya hojalata 3 x 0,4 mts en 0,3mm

TERMINACIONES (MONTO DISPONIBLE $500.000.-)	
3	Set marco de puerta en pino finger 40x90 mm de 5,4 mts
3	Puerta Terciada Madera 0,70 x 2 mts de 4,5 cms espesor
1	Cerradura sobreponer de acceso (exterior).
2	Cerradura de pomo para dormitorio (interior). Con seguro interior y llave exterior
3	Bisagra metal bronceado de 3x3" (para puertas). Set 3 unidades
1	Manilla o tirador de metal bronceado de 4" (para puertas)
3	Ventana Aluminio corredera de 1 x 1 mts. Color mate
2	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente de 310 ml

MODULO DE MAT. SANITARIO Y DE DISCAPACIDAD (MONTO DISPONIBLE $587.850.-)	
1	Tubo PVC Sanitario Gris 40mm (x mt)
1	Tubo PVC Sanitario Gris 50mm (x mt)
28	Tubo PVC Sanitario Gris 110mm (x mt)
1	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 40mm
1	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 50mm
1	Reduccion PVC Sanitario Gris 50x40mm
1	Pileta cuadrada de 10x10cms, de acero inoxidable para ducha. Con salida de 40mm.
5	Teflon para agua profesional 3/4''x10mt
3	Vinilit para PVC en tubo de 60cc
11	Lija para metal N°100
2	Cañeria cobre 1/2" M (x mt)
3	Codo cobre SO-SO ½"
1	Tee cobre SO-SO-SO ½"
1	Pasta para soldar de 100 grs
5	Soldadura estaño al 50% (roja) en 1 mt.
1	Desague tina con rebalse y sifon 1 1/2". Tubo flexible, tapon, sifon orientable con tuerca y rebalse.
1	Rejilla ventilacion para tina de 35x35 cms., blanca.
1	Cañeria polietileno plansa negra 1/2". Rollo 50 mts.
3	Codo polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)
1	Terminal polietileno plansa negra HI 1/2". (x unid)
1	Tee polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)
4	Copla union doble polietileno plansa negra HI 1/2". (3 unid)

12	Abrazadera cerrada ajustable 1/2". (2 unid)
1	Llave de jardin de bola 1/2".
2	Terminal polietileno plansa negra HE 1/2". (3 unid)
1	Union americana cobre SO/HE 1/2" (x unid)
3	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco de 310 ml
2	Barra de Seguridad para Ducha esquinera horizontal de 90º con 3 apoyoa de acero inox. , en tubo de 1 1/4" (incluye tornillos y tarugos para anclaje)
9	Amonio cuaternario 5 lts
9	Alcohol gel 1 lt
9	Cloro desinfectante 5 lts

MODULO DE OBRA GRUESA (MONTO DISPONIBLE $1.208.000.-)	
3	Saco Mortero Preparado para pisos 25 kgs
28	Saco Hormigon Preparado 25 kgs
9	Saco Mortero Preparado para Albañileria 25 kgs
19	Saco Cemento 25 kgs
69	Saco arena gruesa 25 kgs
81	Saco arena fina 25 kgs
94	Saco gravilla 25 kgs
62	Saco ripio 25 kgs
2	Perfil redondo 1 1/2"x2mm en tira de 6mts
2	Malla acma C-92 de 2,6x5 mts
5	Fierro estriado 8 mm en tira de 6 mts
1	Soldadura electrodo 6011 - 3/32" Indura
3	Disco corte metal de 4,5" de 1mm
5	Disco corte metal de 4,5" de 3mm
20	Ladrillo fiscal de 28,5 x 14 x 4,5 cms
10	Piso ceramico piedra gris de 30 x 30 cms (rinde 2,34 m2)
5	Muro ceramico blanco de 30 x 20 cms (rinde 1,5 m2)
11	Adhesivo ceramico en polvo de 25 kgs.
3	Adhesivo ceramico en pasta AC de 25 kgs.
16	Fragüe impermeable para ceramico 1 kg. Color blanco o gris
1	Disco diamantado segmentado 4 1/2"
2	Disco corte concreto/piedra de 4 1/2"
1	Barniz en base al agua mate 1/4 galón

1	Anticorrosivo negro 1/4 galón
1	Aguarras mineral (x lt)
1	Diluyente sintetico (x lt)
3	Brocha 2"

MODULO DE ELECTRICIDAD (MONTO DISPONIBLE $445.000.-)	
175	Alambre NYA Rojo de 2,5 mm (x ml)
125	Alambre NYA Blanco de 2,5 mm (x ml)
75	Alambre NYA Verde de 2,5 mm (x ml)
5	Alambre NYA Negro de 4 mm (x ml)
25	Tuberia PVC Conduit 20 mm en 3 mts
100	Curva PVC Conduit en 20 mm (x unid)
150	Abrazadera zincada de 20 mm (x unid)
15	Salida de caja PVC Conduit en 20 mm (x unid)
15	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de 12 salidas
15	Tapa Ciega PVC Rectangular
15	Caja Chuqui PVC Rectangular Blanca de sobreponer
11	Enchufe plastico doble. Placa embutida.
2	Interruptor plastico simple 9/12. Placa armada embutida
2	Interruptor plastico doble 9/15. Placa armada embutida
5	Portalampara plastico con base recta E27. Color negro
7	Ampolleta Led. Luz calida o fria. Base E27 de 12 watts
5	Roseta Madera Redonda
1	Barra a tierra Copperweld de cobre de 1,5 mts x 5/8"
2	Conector cobre para barra Copperweld de 5/8"
1	Automático de PVC unipolar de 1x10 Amp.
2	Automático de PVC unipolar de 1x16 Amp.
1	Diferencial de PVC bipolar de 2x25 Amp.
1	Calota PVC sobrepuesta con enganche Dim de 6 módulos. Blanca con puerta. Saime
8	Cinta Aisladora PVC 3M. Rollo de 3/4" x 20 mts. Negra
3	Tornillo madera 6x1". Color zincado (100 unid)
7	Tornillo madera 6x1 1/4". Color zincado (100 unid)
1	Tarugo paloma plastico de 6 mm. (100 unid)
1	Camarilla de registro electrico en PVC 110mm con tapa. Color naranjo

25	Cable de cobre concentrico de 4mm
5	Grampa plastica con clavo de 4mm Negra (25 unid)
1	Farol de aluminio. Color negro de 34,5x19,5 cms. Rosca E27 (2 unid)
1	Caja estanca PVC blanca de 80x80x45mm

LA SIGUIENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICACIÓN SIMPLE POR MODULOS

- Compra de materiales constructivos para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad 2021.
- Se requiere que el despacho de estos materiales se realice en **9 domicilios** de la comuna Cerrillos, correspondientes a familias beneficiadas del Programa
- Estos despachos se coordinarán previamente entre el proveedor que adjudique y la dupla profesional, quienes entregarán el detalle por cada dirección.
- La dupla profesional del programa recibirá los materiales en los domicilios mencionados, y solicitará al proveedor guía de despacho para chequear el recibo conforme.

5.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

5.1- El oferente deberá asegurar el stock del servicio y/o productos solicitados en los plazos ofertados.

5.2 El oferente tendrá la obligación de garantizar los productos adquiridos, asumiendo cualquier gasto por concepto de cambio de los mismos; debiendo llegar en condiciones adecuadas de uso; se devolverá si viene partido, trizado, con trozos menos, con falta de elementos, en malas condiciones, con sellos y/o productos abiertos, de calidad menor a lo especificado, etc.

5.3 Los despachos serán parcializados y la unidad técnica avisara con anticipación la fecha de despacho de materiales o equipamientos. Igualmente, el proveedor tendrá un plazo de 5 días corridos para la entrega de los productos desde notificado por la Unidad Técnica, no obstante el plazo podrá ser menor, respetando el plazo de entrega ofertado por el proveedor.

6.-CALIDAD DEL SERVICIO

Las calidades de los productos serán verificadas por la Unidad Técnica.

7.- DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR.

El postulante deberá presentar la siguiente documentacion:

- Descripción de los productos que ofertan, según el modulo al que oferten.
- Indicar el plazo de entrega de los productos, una vez solicitados por la Unidad Tecnica.

8.- PLAZOS DE ENTREGA

El proveedor tendrá un plazo de 5 días corridos para la entrega de los productos, una vez realizada la solicitud de despacho por parte de la Unidad Tecnica, la cual será parcializada.

9. REPOSICION DE LOS MATERIALES

El proveedor tendrá un plazo de 2 días corridos para la entrega de los productos por reposición de los materiales que la UT devuelva por presentar fallas como que están partidos, trizado, con trozos menos, con falta de elementos, en malas condiciones, con sellos y/o productos abiertos, de calidad menor a lo especificado, etc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Marcela Cabello Tapia
Directora de Direccion Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
29 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaria de planificación comunal

Cerrillos, jueves, 29 de diciembre de 2022

MEMORANDUM Nº 600-00036/2022

ANT.: Expediente 293/2022

MAT.: SOLICITUD REVISIÓN INTEGRAL Y Vº Bº DE BASES DE LICITACIÓN.

A: TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN JURÍDICA

DE: GUILLERMO VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., para su revisión integral, la documentación referente a la propuesta de licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERRILLOS"**, Se solicita pronunciamiento claro y acabado, acompañando la redacción correspondiente al punto o párrafo a modificar, corregir, reemplazar etc., cuando trate de materia jurídica por ser competencia de su Dirección, así dicha observación será transcrita a las Bases pertinentes.

Los antecedentes remitidos corresponden a:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases o Especificaciones Técnicas.
- Formatos.
- Factibilidad Presupuestaria.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CERRILLOS Municipio Ciudadano
GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Director
Secretaria De Planificación Comunal

mcr

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES O ESPECIFICACIONES TECNICAS	Digital	Ver		
FORMATOS	Digital	Ver		
FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		

c.c:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, martes, 10 de enero de 2023

MEMORANDUM Nº 1000-00013/2023

ANT.: MEMORÁNDUM Nº 600-00036/2022

MAT.: SOLICITUD REVISIÓN INTEGRAL Y Vº Bº DE BASES DE LICITACIÓN.

A: GUILLERMO VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

DE: TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN JURÍDICA

De mi consideración:

En atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CERRILLOS", esta Dirección formula la siguiente observación.

Agregar a al párrafo **RECHAZO INMEDIATO DE LAS OFERTAS** ,lo siguiente

cuando el oferente no presente o registre cartola tributaria del servicio impuesto internos en la cual el giro del proveedor debe coincidir con el objeto de la presente licitación.

Sin otro particular,

Saludos cordiales,

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS

TAMARA GOMEZ TABILO
Director (S)
Dirección Jurídica

jpcv

c.c:
DIRECCIÓN JURÍDICA

Manuel Contreras

De: angelica toro <antoroth@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de diciembre de 2022 13:04
Para: maria jose ruiz valdebenito
CC: Manuel Contreras
Asunto: Licitación de materiales Habitabilidad 2021
Datos adjuntos: BASES TECNICAS_LICITACION MATERIALES HABITABILIDAD 2021 CERRILLOS Final.doc; BASES TECNICAS_LICITACION MATERIALES HABITABILIDAD 2021 CERRILLOS Final.pdf

Maria Jose:

Modifique las observaciones indicadas por Manuel y agregue el nombre de la Directora.

Según lo indicado por Manuel, hay que enviarlo con firma de la Directora.

Sin más que informar
Saludos
Atte

Angelica Toro
Arquitecto Programa Habitabilidad

Manuel Contreras

De: angelica toro <antoroth@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de diciembre de 2022 12:01
Para: Manuel Contreras; maria jose ruiz valdebenito
Asunto: Re: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción
Datos adjuntos: BASES TECNICAS_LICITACION MATERIALES HABITABILIDAD 2021 CERRILLOS_corregida.doc

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimados:

Adjunto documento solicitado.

En relación a las observaciones, el punto 7 (que modifique y NO elimine) es para solicitar que el oferente envíe la descripción del producto que oferta, y así poder saber qué es lo que nosotros solicitamos; y saber cual es el plazo de entrega de estos, una vez emitida la OC. Ahora, si esto se puede incorporar en la BAG, lo eliminamos de las EETT.

Quedo atento a sus comentarios
Saludos
Atte

Angelica Toro

El vie, 23 dic 2022 a las 7:15, Manuel Contreras (<mcontreras@mcerrillos.cl>) escribió:

> Ok, Angelica, quedara con un monto de $7.378.850.-, favor hagan llegar las EETT de acuerdo a las observaciones enviadas.
>
> Slds.
>
> **De:** Angélica Toro Thomas <antoroth@gmail.com>
> **Enviado el:** jueves, 22 de diciembre de 2022 19:21
> **Para:** Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>
> **CC:** maria jose ruiz valdebenito <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>
> **Asunto:** Re: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción
>
> Estimado:
>
> Coloquen el valor del último documento enviado, esa diferencia de $32 no es relevante; ya que estamos por debajo del monto que disponemos

Saludos

El 22-12-2022, a la(s) 15:49, Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl> escribió:

Maria José y Angélica, recuerden revisar las cantidades de los valores de las sumatorias de Solicitudes de Pedido HAB 02 y 037 2022, porque hay diferencia con lo que informan en las EETT y la sumatoria de los valores de los módulos, por ende, favor revisar y modificar donde corresponda

SPD HAB / 02 /2022	6.934.254
SPD HAB / 03 /2022	444.628
SUMA TOTAL DE SPD 2 Y 3	**7.378.882**
INDICADO EN EETT Y SUMATORIA DE LOS MODULOS	**7.378.850**
DIFERENCIA	**32**

SLDS.

De: maria jose ruiz valdebenito <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2022 8:16
Para: Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>
Asunto: Re: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción

Estimado,

Buen dia, acuso recibo, acabo de enviarselo.

Gracias

Maria Jose Ruiz V.

Encargada Protección Social

Municipalidad de Cerrillos

El mié, 21 dic 2022 a las 17:14, Manuel Contreras (<mcontreras@mcerrillos.cl>) escribió:

María José, te envío observaciones a las EETT recibidas, están destacadas, cualquier cosa me llamas o me vienes a ver.

Slds,

Anexo 8029

De: maria jose ruiz valdebenito <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de diciembre de 2022 15:40
Para: Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>
Asunto: Fwd: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción

Estimado

Buenas tardes, a continuación le reenvío información solicitada

Saludos

María Jose Ruiz

Encargada protección social

Municipalidad de Cerrillos

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Angélica Toro Thomas** <antoroth@gmail.com>
Fecha: El mié, 21 de dic. de 2022 a la(s) 15:38
Asunto: Fwd: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción
Para: <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>

Reenvío correo

Saludos

Inicio del mensaje reenviado:

De: angelica toro <antoroth@gmail.com>
Fecha: 21 de diciembre de 2022, 01:33:59 CLST
Para: maria jose ruiz valdebenito <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>
Asunto: Re: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción

Estimada:

Adjunto lo solicitado por la unidad de compra de Secpla

Saludos

Atte

Angelica Toro

El lun, 19 dic 2022 a las 17:10, maria jose ruiz valdebenito (<encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>) escribió:

> Para tu información...
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **maria jose ruiz valdebenito** <encargadaproteccionsocial2022@gmail.com>
> Date: lun, 19 dic 2022 a las 18:09

Subject: Re: Solicita documentación y detalle de todos los Materiales de Construcción
To: Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>
Cc: Gabriel Reyes <greyes@mcerrillos.cl>, Hector Rapiman <hrapiman@mcerrillos.cl>, Manuel Contreras <mcontreras@mcerrillos.cl>, Milena Ramirez <mramirezs@mcerrillos.cl>, Sergio Encina <sencina@mcerrillos.cl>

Estimado Manuel,

Junto con saludar, acuso recibo de la información, copio a nuestra profesional Arquitecto para responder a tu requerimiento.

Saludos cordiales

Maria Jose Ruiz V.

Encargada Protección Social

Municipalidad de Cerrillos

El lun, 19 dic 2022 a las 18:00, Manuel Contreras (<mcontreras@mcerrillos.cl>) escribió:

Estimada María José:

Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien, te comento que hoy 19 de diciembre de 2022, se me asigno la compra vía licitación pública de los Materiales de Construcción, según SPD HAB 02-03/2022, dado lo anterior, te solicito:

- Enviar la Especificaciones Técnicas, (dado que esta compra se realizará por licitación pública) con el detalle de todos los materiales de construcción, sin marca o bien indicando al lado de la marca "o equivalente" (art 22 del Reglamento de compras)., tampoco indicar precios de los materiales en las EETT.
- Señalar una descripción general (Ej. Que se contempla la necesidad de adquirir materiales de construcción en el marco del Programa de Habitabilidad 2021...)

- Indicar el Plazo de entrega de los materiales (ej máximo X días) desde el envío de la Orden de compra y si la entrega se llevara a cabo por el total de los productos ofertados (se aconseja debido al plazo reducido) o bien si será parcializada contra requerimiento de la Unidad Técnica
- Indicar en las mismas EETT el lugar y el horario donde deben ser entregados los materiales.
- La EETT en pdf debe contar con la firma de la Directora de Dideco.
- Detalle de todos los materiales de Construcción de ambas solicitudes de Pedido en formato Word, lo anterior para la construcción del Formato Económico.

Ante cualquier duda o consulta, me llamas al 8029.

Saluda Cordialmente,

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Abastecimiento

Cerrillos, sábado, 17 de diciembre de 2022

MEMORANDUM Nº 401-00015/2022

ANT.: Solicitudes de Pedido HAB/02-03/2022, y antecedentes.-

MAT.: Para confección de BAG.-

A: GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

DE: PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

De mi consideración:

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., de acuerdo a la Solicitud de Pedido HAB/02-03/2022, de Dpto. de Gestión Comunitaria, dependiente de DIDECO, que se adjunta, para realizar Licitación Pública de **"Adquisición Materiales de Construcción"**.

Se remite los antecedentes para confección de Bases Administrativas Generales, que se detalla:

- Solicitudes de Pedidos HAB/02-03/2022, en original vía libro.
- Memorándum 500/1349/2022 (DIDECO)
- Resolución Exenta 2250-2022/CT (SEREMI)
- ORD 100/465/2022 (ALCALDÍA)
- Memorandum 403/222/2022 (Dpto. de Contabilidad)

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CERRILLOS
Municipio Ciudadano
PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Jefe
Departamento De Abastecimiento

rgg

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de pedido señaladas	Físico		1	7

c.c:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° HAB/ 02 /2022** **FECHA: 28 de Noviembre 2022**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CONTABILIDAD 30 NOV 2022 RECIBIDO 15 DIC 2022

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información, consultar el "**Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.**

1. Descripción del Requerimiento

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECPLAN 19 DIC 2022 FOLIO RECIBIDO

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Gestión Comunitaria	**DIDECO**	**Programa Habitabilidad 2021 D.E 202/1251/2021**

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
22	Unid	Plancha Poliestileno Expandido de 50 x 100 cms en 80 mm (paquete 8 planchas)	**$445.060.-**
31	Unid	Plancha Poliestileno Expandido de 200 x 100 cms en 50 mm	**$184.388.-**
1	Unid	Rollo Papel Fieltro Dynal de 16 x 1 mts	**$10.222.-**
3	Unid	Rollo Papel Fieltro Dynal de 40 x 1 mts	**$41.670.-**
14	Kgs	Clavos acero corriente 3". Inchalam	**$39.816.-**
15	Kgs	Clavos acero corriente 4". Inchalam	**$44.625.-**
8	Kgs	Clavos acero corriente 6". Inchalam	**$24.752.-**
12	Paquete	Clavos acero techo con goma 2 1/2". Inchalam (100 unid)	**$42.840.-**
12	Kgs	Clavos acero corriente 2". Inchalam	**$32.136.-**
1	Paquete	Clavos de estrías para concreto 3 1/2". Inchalam (10 unid)	**$1.428.-**
10	Caja	Tornillo volcanita punta fina 6x1 1/4". Color zincado o negro (100 unid)	**$23.800.-**
1	Caja	Tornillo madera 8x3". (100 unid)	**$4.165.-**
6	Paquete	Tirafondo hexagonal pavonado 1/4" x 4" (2 unid)	**$2.502.-**
4	Unid	Tarugo madera 8mm (1 mt)	**$11.900.-**
1	Unid	Broca de madera 8mm	**$5.250.-**
1	Unid	Cola fría maderas (extra fuerte) 1 kg	**$5.938.-**
5	Unid	Pino seco dimensionado 1x4" de 3,2 mts	**$ 11.900.-**
36	Unid	Pino seco dimensionado 2x2" de 3,2 mts	**$ 85.680.-**
62	Unid	Pino impregnado seco 1x4" de 3,2 mts	**$ 227.974.-**
48	Unid	Pino impregnado seco 2x2" de 3,2 mts	**$ 176.496.-**
50	Unid	Pino impregnado seco 2x3" de 3,2 mts	**$ 273.050.-**
13	Unid	Pino impregnado seco 2x4" de 3,2 mts	**$ 92.794.-**
24	Unid	Pino impregnado seco 2x5" de 3,2 mts	**$ 228.432.-**
8	Unid	Pino seco cepillado 2x3" de 3,2 mts	**$ 41.888.-**
11	Unid	Tablero terciado estructural 18mm	**$ 392.568.-**
18	Unid	Revestimiento fibrocemento de 2,4 x 1,2 mts en 6 mm	**$ 361.980.-**
3	Unid	Plancha OSB de 2,44 x 1,22 mts en 9,5 mm	**$ 47.790.-**
34	Unid	Plancha volcanita de 2,4 x 1,2 en 10 mm	**$ 250.920.-**
21	Unid	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,66 x 0,851 mts en 0,4mm	**$ 449.778.-**
12	Unid	Plancha techo de zinc alum de ondas de 3,00 x 0,851 mts en 0,4mm	**$ 214.176.-**
11	Unid	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,50 x 0,851 mts en 0,4mm	**$ 164.912.-**
8	Unid	Plancha techo de zinc alum de ondas de 2,00 x 0,851 mts en 0,4mm	**$ 100.720.-**
10	Unid	Plancha de zinc alum liso de 3,00 x 1,00 mts en 0,35mm	**$ 165.170.-**
5	Unid	Plancha de zinc alum liso de 2,00 x 1,00 mts en 0,35mm	**$ 57.120.-**

34

Adm fdos: Verificar disponib. pptaria y si el D.E. 202/1251/2021 permite el gasto 01-12-2022

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° HAB/ 02 /2022

FECHA: 28 de Noviembre 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

1	Unid	Plancha techo de policarbonato ondas traslucida de 2,00 x 0,81 mts en 0,7mm	**$ 24.990.-**
11	Unid	Sellante tapagoteras techos elastosello 300 asfáltica de 310 ml	**$ 85.085.-**
6	Unid	Sellante tapagoteras 1/4 galón asfaltico negro Dynal	**$ 64.188.-**
4	Unid	Caballete hojalata 2 x 0,4 mts en 0,4mm	**$ 51.884.-**
1	Unid	Caballete hojalata 3 x 0,4 mts en 0,4mm	**$ 19.040.-**
4	Unid	Tapa canal hojalata	**$ 7.140.-**
4	Unid	Boquilla/Cono para canal hojalata	**$ 6.664.-**
3	Unid	Remaches pop 4,8 x 8 mm (100 unid)	**$ 8.925.-**
5	Unid	Broca de metal 4mm	**$ 8.925.-**
7	Unid	Canal limahoya hojalata 3 x 0,4 mts en 0,30mm	**$ 97.797.-**
3	Unid	Set marco de puerta en pino finger 40x90 mm de 5,4 mts	**$ 69.900.-**
3	Unid	Puerta Terciada Madera 0,70 x 2 mts de 4,5 cms espesor	**$ 85.323.-**
1	Unid	Cerradura sobreponer de acceso (exterior).	**$ 39.865.-**
2	Unid	Cerradura de pomo para dormitorio (interior). Con seguro interior y llave exterior	**$ 28.556.-**
3	Unid	Bisagra metal bronceado de 3x3" (para puertas). Set 3 unidades	**$ 8.925.-**
1	Unid	Manilla o tirador de metal bronceado de 4" (para puertas)	**$ 1.850.-**
3	Unid	Ventana Aluminio corredera de 1 x 1 mts. Color mate	**$ 246.330.-**
2	Unid	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente de 310 ml	**$ 20.204.-**
1	Unid	Tubo PVC Sanitario Gris 40mm (x mt)	**$ 1.297.-**
1	Unid	Tubo PVC Sanitario Gris 50mm (x mt)	**$ 1.790.-**
28	Unid	Tubo PVC Sanitario Gris 110mm (x mt)	**$ 80.920.-**
1	Unid	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 40mm	**$ 485.-**
1	Unid	Codo 87,5º PVC Sanitario Gris 50mm	**$ 620.-**
1	Unid	Reducción PVC Sanitario Gris 50x40mm	**$ 795.-**
1	Unid	Pileta cuadrada de 10x10cms, de acero inoxidable para ducha. Con salida de 40mm.	**$ 19.387.-**
5	Unid	Teflón para agua profesional 3/4"x10mt	**$ 5.940.-**
3	Unid	Vinilit para PVC en tubo de 60cc	**$ 3.750.-**
11	Unid	Lija para metal N°100	**$ 5.104.-**
2	Unid	Cañería cobre 1/2" M (x mt)	**$ 10.710.-**
3	Unid	Codo cobre SO-SO ½"	**$ 2.322.-**
1	Unid	Tee cobre SO-SO-SO ½"	**$ 1.071.-**
1	Unid	Pasta para soldar de 100 grs	**$ 1.250.-**
5	Unid	Soldadura estaño al 50% (roja) en 1 mt.	**$ 14.875.-**
1	Unid	Desagüe tina con rebalse y sifón 1 1/2". Tubo flexible, tapón, sifón orientable con tuerca y rebalse.	**$ 12.990.-**
1	Unid	Rejilla ventilación para tina de 35x35 cms., blanca.	**$ 6.900.-**
1	Unid	Cañería polietileno plansa negra 1/2". Rollo 50 mts.	**$ 28.690.-**
3	Unid	Codo polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)	**$ 2.970.-**
1	Unid	Terminal polietileno plansa negra HI 1/2". (x unid)	**$ 690.-**
1	Unid	Tee polietileno plansa negra 1/2". (3 unid)	**$ 890.-**
4	Unid	Copla unión doble polietileno plansa negra HI 1/2". (3 unid)	**$ 2.760.-**
12	Unid	Abrazadera cerrada ajustable 1/2". (2 unid)	**$ 21.480.-**
1	Unid	Llave de jardín de bola 1/2".	**$ 7.990.-**
2	Unid	Terminal polietileno plansa negra HE 1/2". (3 unid)	**$ 1.780.-**
1	Unid	Unión americana cobre SO/HE 1/2" (x unid)	**$ 9.490.-**
3	Unid	Silicona baño y cocina elastosello 700 blanco de 310 ml	**$ 24.984.-**
3	Unid	Saco Mortero Preparado para pisos 25 kgs	**$ 9.276.-**
28	Unid	Saco Hormigón Preparado 25 kgs	**$ 99.624.-**
9	Unid	Saco Mortero Preparado para Albañilería 25 kgs	**$ 32.022.-**
19	Unid	Saco cemento 25 kgs	**$ 98.610.-**
69	Unid	Saco arena gruesa 25 kgs	**$ 82.110.-**
81	Unid	Saco arena fina 25 kgs	**$ 96.390.-**
94	Unid	Saco gravilla 25 kgs	**$ 111.860.-**

86

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° HAB/ 02 /2022

FECHA: 28 de Noviembre 2022

62	Unid	Saco ripio 25 kgs	**$ 73.780.-**
2	Unid	Perfil redondo 1 1/2"x2mm en tira de 6mts	**$ 40.180.-**
2	Unid	Malla acma C-92 de 2,6x5 mts	**$ 56.200.-**
5	Unid	Fierro estriado 8 mm en tira de 6 mts	**$ 19.040.-**
1	Unid	Soldadura electrodo 6011 - 3/32" Indura	**$ 6.307.-**
3	Unid	Disco corte metal de 4,5" de 1mm	**$ 2.679.-**
5	Unid	Disco corte metal de 4,5" de 3mm	**$ 8.630.-**
20	Unid	Ladrillo fiscal de 28,5 x 14 x 4,5 cms	**$ 8.340.-**
10	Unid	Piso ceramico piedra gris de 30 x 30 cms (rinde 2,34 m2)	**$ 214.180.-**
5	Unid	Muro ceramico blanco de 30 x 20 cms (rinde 1,5 m2)	**$ 59.500.-**
11	Unid	Adhesivo ceramico en polvo de 25 kgs.	**$ 39.138.-**
3	Unid	Adhesivo ceramico en pasta AC de 25 kgs.	**$ 71.364.-**
16	Unid	Fragüe impermeable para ceramico 1 kg. Color blanco o gris	**$ 20.944.-**
1	Unid	Disco diamantado segmentado 4 1/2"	**$ 5.938.-**
2	Unid	Disco corte concreto/piedra de 4 1/2"	**$ 11.876.-**
1	Unid	Barniz en base al agua mate 1/4 galón	**$ 14.280.-**
1	Unid	Anticorrosivo negro 1/4 galón	**$ 11.600.-**
1	Unid	Aguarrás mineral (x lt)	**$ 2.975.-**
1	Unid	Diluyente sintético (x lt)	**$ 2.990.-**
3	Unid	Brocha 2"	**$ 7.140.-**
2	Unid	Barra de Seguridad para Ducha esquinera horizontal de 90º con 3 apoyos de acero inox., con tapa. Tubo 1 1/4" (incluye tornillos y tarugos para anclaje)	**$ 226.100.-**
9	Unid	Amonio cuaternario 5 lts.	**$ 53.910.-**
9	Unid	Alcohol gel 1 lt.	**$ 18.900.-**
9	Unid	Cloro desinfectante 5 lts.	**$ 17.010.-**
		TOTAL	**$ 6.934.254.- (IVA incl.)**

110

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

✓ Compra de materiales constructivos para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad 2021.

✓ Se requiere que el despacho de estos materiales se realice en **9 domicilios** de la comuna Cerrillos, correspondientes a familias beneficiadas del Programa

✓ Estos despachos se coordinarán previamente entre el proveedor que adjudique y la dupla profesional, quienes entregarán el detalle por cada dirección.

✓ La dupla profesional del programa recibirá los materiales en los domicilios mencionados, y solicitará al proveedor guía de despacho para chequear el recibo conforme.

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**
Precio	**70**	
Calidad	**30**	

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° HAB/ 02 /2022** **FECHA: 28 de Noviembre 2022**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
RECIBIDO

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ó I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Firma Departamento	**Firma Director**
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además, en caso que el ó los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra ó en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	
114	05	15	$ 6.934.254.-

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	**Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)**
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ABASTECIMIENTO 16 DIC 2022 N° _____ HORA _____ DEPTO. SECRETARÍA

Hay factibilidad Presupuestaria para lo solicitado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADM. FONDOS CONTABILIDAD DAF
15 DIC 2022

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° HAB/ 03 /2022

FECHA: 28 de Noviembre 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CONTABILIDAD
30 NOV 2022
RECIB

15 DIC 2022

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
Gestión Comunitaria	**DIDECO**	**Programa Habitabilidad 2021 D.E 202/1251/2021**

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
175	ml	Alambre NYA Rojo de 2,5 mm (x ml)	**$ 78.750.-**
125	ml	Alambre NYA Blanco de 2,5 mm (x ml)	**$ 56.250.-**
75	ml	Alambre NYA Verde de 2,5 mm (x ml)	**$ 33.750.-**
5	ml	Alambre NYA Negro de 4 mm (x ml)	**$ 3.451.-**
25	Unid	Tubería PVC Conduit 20 mm en 3 mts	**$ 29.750.-**
100	Unid	Curva PVC Conduit en 20 mm (x unid)	**$ 16.660.-**
150	Unid	Abrazadera zincada de 20 mm (x unid)	**$ 16.779.-**
15	ml	Salida de caja PVC Conduit en 20mm (x unid)	**$ 3.075.-**
15	Unid	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de 12 salidas	**$ 7.140.-**
15	Unid	Tapa Ciega PVC Rectangular	**$ 3.213.-**
15	Unid	Caja Chuqui PVC Rectangular Blanca de sobreponer	**$ 14.994.-**
11	Unid	Enchufe plástico doble. Placa embutida.	**$ 21.271.-**
2	Unid	Interruptor plástico simple 9/12. Placa armada embutida	**$ 2.642.-**
2	Unid	Interruptor plástico doble 9/15. Placa armada embutida	**$ 3.939.-**
5	Unid	Portalámparas plástico con base recta E27. Color negro	**$ 4.284.-**
7	Unid	Ampolleta Led. Luz cálida o fría. Base E27 de 12 watts	**$ 15.827.-**
5	Unid	Roseta Madera Redonda	**$ 1.950.-**
1	Unid	Barra a tierra Copperweld de cobre de 1,5 mts x 5/8"	**$ 5.081.-**
2	Unid	Conector cobre para barra Copperweld de 5/8"	**$ 1.142.-**
1	Unid	Automático de PVC unipolar de 1x10 Amp.	**$ 2.023.-**
2	Unid	Automático de PVC unipolar de 1x16 Amp.	**$ 4.046.-**
1	Unid	Diferencial de PVC bipolar de 2x25 Amp.	**$ 9.020.-**
1	Unid	Calota PVC sobrepuesta con enganche Dim de 6 módulos. Blanca con puerta. Saime	**$ 9.342.-**
8	Unid	Cinta Aisladora PVC 3M. Rollo de 3/4" x 20 mts. Negra	**$ 11.900.-**
3	Unid	Tornillo madera 6x1". Color zincado (100 unid)	**$ 3.570.-**
7	Unid	Tornillo madera 6x1 1/4". Color zincado (100 unid)	**$ 9.996.-**
1	Unid	Tarugo paloma plástico de 6 mm. (100 unid)	**$ 1.550.-**
1	Unid	Camarilla de registro eléctrico en PVC 110mm con tapa. Color naranjo	**$ 2.975.-**
25	Unid	Cable de cobre concéntrico de 4mm	**$ 44.625.-**
5	Unid	Grampa plástica con clavo de 4mm Negra (25 unid)	**$ 6.843.-**
1	Unid	Farol de aluminio. Color negro de 34,5x19,5 cms. Rosca E27 (2 unid)	**$ 17.850.-**
1	Unid	Caja estanca PVC blanca 80x80x45mm	**$ 940.-**
		TOTAL	**$ 444.628.- (IVA incl.)**

32

Adm fdos: Verificar disponib pptaria y si el D.E. 202/1251/2021 permite el pago 01-12-2022

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N° HAB/ 03 /2022** **FECHA: 28 de Noviembre 2022**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
FOLIO RECIBIDO

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
✓ Compra de materiales eléctricos para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad 2021. ✓ Se requiere que el despacho de estos materiales se realice en **2 domicilios** de la comuna Cerrillos, correspondientes a familias beneficiadas del Programa. ✓ Estos despachos se coordinarán previamente entre el proveedor que adjudique y la dupla profesional, quienes entregarán el detalle por cada dirección. ✓ La dupla profesional del programa recibirá los materiales en los domicilios mencionados, y solicitará al proveedor guía de despacho para chequear el recibo conforme.

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**
Precio	**70**	
Calidad	**30**	

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Firma Departamento	**Firma Director**
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° HAB/ 03 /2022

FECHA: 28 de Noviembre 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
19 DIC 2022
FOLIO
RECIBIDO

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	
114	05	15	$ 444.628.-

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)
	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASASTECIMIENTO 15 DIC 2022 N° _____ HORA _____ DEPTO. SECRETARÍA

Hay factibilidad Presupuestaria para lo solicitado

ADM. FONDOS

15 DIC 2022

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO